

General Roca, 31 de octubre de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 233/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 356/IUPA/2025 caratulado "Insumos para Anillado", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Notas presentadas a fs. 01 y 02 por la Secretaria Académica y por el responsable del Área de Compras y Contrataciones, se requiere la adquisición de materiales de librería que se detallan, indispensables para el normal desarrollo de las tareas de dicha Secretaría, los cuales no se encuentran en el stock actual

Que dichos materiales se requieren para proceder al archivo, encuadernación y resguardo documental de las actas de exámenes finales de la Institución, y a fin de garantizar la seguridad, inalterabilidad y orden de la documentación oficial, de acuerdo a los requisitos de la normativa universitaria vigente.

Que por su parte, el Área de Compras solicita los elementos a fin de encuadernar los expedientes de Recursos Humanos.

Que a fs. 03, 07 y 12 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Fabripel S.A.", CUIT N.º 30-70824193-4, y las constancias de inscripción en Arca y en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 09/11 se adjunta el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 13/15 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2; y las constancias de inscripción en Arca y en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 16 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 17/21 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 3 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cien Mil Seiscientos (\$100.600,00).

Que a fs. 23/24 se agrega el comprobante de preventivo.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante trámite simplificado con la firma comercial "Papeles S.A."; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Cien Mil Seiscientos (\$100.600,00), y comprometer los créditos correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de materiales de librería para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 1 a 3 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cien Mil Seiscientos (\$100.600,00).-

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Cien Mil Seiscientos (\$100.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.32.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$100.600,00

**ARTÍCULO 4°.-ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cien Mil Seiscientos (\$100.600,00), y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.-

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

  
Cra. Eugenia Villegas  
Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES